

Asunto 109/017



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2016-11-0001-4837

Montevideo,

08 DIC 2017

Presidenta de la Asamblea General

Doña Lucía Topolansky

Presente

Mensaje 33/017

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo Rural de Curtina, ubicado en la localidad de Curtina del Departamento de Tacuarembó, con el nombre de "Salvador Curtina".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de octubre de 1907, se promulga la Ley 3.189, por la cual Curtina es elevada a la categoría de pueblo.

Con la ayuda moral y material de Salvador Curtina, la zona se fue edificando y convirtiéndose poco a poco en un centro poblado. Este gran hombre destinó sus terrenos para la construcción de Comisarías, Escuelas Públicas e Iglesias y otras construcciones que fueron transformando favorablemente a Curtina, como así la donación de terrenos a los habitantes de Curtina a los efectos de la construcción de sus viviendas, dejando claro el afán benefactor del señor Salvador Curtina.

El Liceo de Curtina, fue creado como Liceo Rural por el Consejo Directivo Central en el año 2002, concurriendo allí casi 200 estudiantes tanto de Curtina como de poblados cercanos. Actualmente se cursa el Ciclo Básico y primer año de Bachillerato, contando con más de 30 funcionarios entre docentes, auxiliar de servicio, administrativo y Directora.

Sería de estricta justicia, que el citado Liceo lleve el nombre de "Salvador Curtina" en honor al donante de los terrenos, en los cuales se forjaron los comienzos de Curtina, como muestra de agradecimiento y reconocimiento a este gran hombre apreciado y respetado generación tras generación, dando así al alumnado, funcionarios y curtinenses, respeto y orgullo a las raíces de su pueblo.

La propuesta efectuada por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, cuenta con el apoyo de la Dirección del Liceo, Comisión de Denominación de Liceos, de los padres de la Comunidad Liceal, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública. En virtud de haber vencido el plazo otorgado, se remite a su consideración el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

109 / 017 bjs

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Salvador Curtina" al Liceo Rural de Curtina, ubicado en la localidad de Curtina del Departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.



